

pítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad por la que deberán ser realizadas por el sistema de administración toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia se-
runda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 2 del actual y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 6 siguiente;

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 99.999,79, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 353.340-2 del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de noviembre de 1961 por la que se concede prórroga de su funcionamiento como Centro Especializado de Enseñanza Media al Colegio «Universitas», establecido en la calle de Carretas, número 12, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don José Sánchez Egea, Director Técnico del Colegio «Universitas», Centro de Estudios Superiores establecido en la calle de Carretas, número 12, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que el referido Colegio ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio);

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 19 de octubre, así como el del Director del Instituto «San Isidro», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Universitas», Centro de Estudios Superiores, como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62 en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente previa petición del interesado que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962, e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 22 de noviembre de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 23 de noviembre de 1961 sobre clasificación de los Colegios de Enseñanza Media «Dequit», de La Coruña; «La Presentación de Nuestra Señora», de Linares (Jaén), y «San Francisco de Asís», de Lorca (Murcia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la clasificación definitiva de los colegios de Enseñanza Media «Dequit», de La Coruña; «La Presentación de Nuestra Señora», de Linares (Jaén), y «San Francisco de Asís», de Lorca (Murcia), en trámite de revisión en cumplimiento de la segunda disposición final de la Ley de Enseñanza Media y primera de su Reglamento, de 21 de julio de 1955;

Resultando que visitados los colegios por la Inspección de Enseñanza Media para comprobar sus condiciones, organización y funcionamiento, propone que el colegio «Dequit», de La Co-

ruña, no puede seguir funcionando en la categoría que provisionalmente ostenta por deficiencias en los locales, instalación, escasez de alumnos y bajos resultados; y que los colegios «La Presentación de Nuestra Señora», de Linares, y «San Francisco de Asís», de Lorca, pueden continuar en la categoría de Autorizados de Grado Elemental en que venían funcionando;

Resultando que dichas Memorias e informe fueron dictaminados por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación en 22 de julio último, proponiendo para el colegio «Dequit», de La Coruña, que pase a funcionar como Centro de Enseñanza Media Libre y que los colegios «La Presentación de Nuestra Señora» de Linares, y «San Francisco de Asís», de Lorca, sigan funcionando como Autorizados de Grado Elemental;

Considerando que se tramitan en cumplimiento de las disposiciones primera y segunda transitoria de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953, y primera transitoria de su Reglamento, de 21 de julio de 1955;

Considerando lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955, y la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1960,

Este Ministerio ha acordado clasificar a los colegios siguientes en la categoría que para cada uno se detalla:

Colegio «Dequit», femenino, de La Coruña, Autorizado para la Enseñanza Media Libre.

Colegio «La Presentación de Nuestra Señora», femenino, Autorizado de Grado Elemental.

Colegio «San Francisco de Asís», femenino, de Lorca (Murcia), Autorizado de Grado Elemental

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se declara Centro Especializado de Enseñanza Media a la Academia «Aries», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Miguel Navarro García, Director técnico de la Academia «Aries», establecida en la calle Núñez de Balboa, número 10, de Madrid, por la que solicita sea declarado Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario en 7 de los corrientes, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), ha resuelto:

Primero. Autorizar el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, alumnado masculino, a la Academia «Aries» de Madrid, bajo la dirección técnica de don Miguel Navarro García, Licenciado en Ciencias.

Segundo. Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, con la facultad de autorizar el examen de madurez el Instituto de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Tercero. La autorización que concede la presente Orden es para el curso 1961-62, y podrá ser prorrogada para el curso siguiente previa petición del interesado que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962, e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.